



D. A. EXENTO N° 10.116.-

SAN BERNARDO, Agosto 19 de 2009.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 146, de la Alcaldía de fecha 18 de Agosto de 2009;
- La cotización del Sr. Delfín Carrasco Hormazabal de fecha 14 de Agosto de 2009,
- La necesidad de contratar el servicio de Banquetearía y Alimentación para la actividad denominada “Tallarinata Cultural, Encuentro con la Cultura” la que se realizará el día Viernes 21 de Agosto del presente, a las 19:00 horas, en el Rotary Club de San Bernardo, lo que constituye un imprevisto, en los términos del artículo 8º letra c) de la Ley N° 19.886;
- El registro de Chilecompra, en el que consta la inscripción del proveedor;
- La refrendación presupuestaria, efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 19 de Agosto de 2009;
- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Contrátase directamente con el Señor **DELFIN CARRASCO HORMAZABAL, RUT N° 7.531.408-6, domiciliado en Avenida América N° 576, San Bernardo**, el servicio de banquetearía y alimentación para la realización de la actividad denominada “Tallarinata Cultural, Encuentro con la Cultura”, la que se efectuará el día 21 de Agosto de 2009, en el Rotary Club de San Bernardo, a las 19:00 horas, el que incluye Cocina, Servicio de Garzones, Mesas, Mantelería, Vajilla, Arreglos para 400 personas, según cotización adjunta.

2.- El valor total del servicio es de \$ 1.082.900,

IVA incluido.

3.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la ley N° 19.886, por tratarse de calificación de urgencia.

4.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Item 22.01.001.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFÓRMESE Y ARCHIVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.

Distribución: Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Contabilidad, Depto. de Adquisiciones, Depto. de Relaciones Públicas, Departamento de Partes. ARCHIVO.

